



ENMIENDA No. 1

El Instituto Hondureño de Seguridad Social hace del conocimiento a todos los posibles oferentes que han retirado el Documento Base para participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 019-2019 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS DEL IHSS" que se modifica lo siguiente:

1. Se amplía el plazo para la fecha de recepción y apertura de ofertas, quedando de la siguiente manera:
 - 1.1 Recepción día: 15 de octubre de 2019
 - 1.2 Lugar de recepción: Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo
 - 1.3 Hora de recepción: Desde las 8:00 hasta las 10:00 a.m., hora oficial
 - 1.4 Apertura día: 15 de octubre de 2019
 - 1.5 Hora de apertura: 10:15 a.m.
 - 1.6 Lugar de apertura: Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso del mismo edificio.

Lo anterior, se fundamenta en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cláusula 11; sub-cláusulas 11.1 y 11.2 del documento base de licitación.

La presente enmienda forma parte integral del pliego de condiciones. En lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones estas quedan vigentes y sin afectación alguna.



Dr. Richard Zablah A.
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

El abogado Hernán Cárcamo Tercero, quien desempeñó funciones diplomáticas en varios países de Latinoamérica, en representación nuestro gobierno y pueblo, particularmente en República Dominicana me relataba en una agradable conversación, que sostuviéramos en un café en el mero corazón de la capital, que en Santo Domingo, su capital, una ciudad, muy caliente, cuando se visita un profesional del derecho en oficina o en su centro de trabajo, siempre se le encuentra bien vestido con su traje correspondiente, también me contó cómo países como Cuba, Panamá, Nicaragua y otros países ubicados en Las Antillas, al profesional del derecho, que lo llaman "doctor", su presentación es siempre con su traje, el cual no olvidan jamás, en el desempeño de su labor.

En nuestra casa ha existido algo interesante, hasta los años cincuenta y unos años más, los estudiantes de la Escuela de Derecho, estaban obligados a presentarse a sus clases bien vestidos, con su traje y corbata e orden, algunos abogados que ya partieron me contaban, cómo en cierta ocasión el doctor Esteban Méndez, profesor de Derecho Internacional sacó de su clase, -lo que en realidad siempre lo hacía cuando se presentaban estos casos-, a uno de sus alumnos porque estaba con la corbata e forma inadecuada (por un lado), la justificación que dio el maestro, fue que eso, era una falta de respeto para su profesor, y agregaba: "que un futuro abogado, no debe hacer eso".

Ahora, para asistir a clases en la siempre eterna Facultad de Derecho ya no se observa en el alumno la vestimenta que comentamos, sino que el educando se presenta a sus clases, en cuerpo de camisa, como se suele decir en el ambiente, como también aquel comportamiento de nuestros escasos ejecutivos empresariales y particularmente de nuestros políticos, cuando no habían los medios de comunicación terrestres y aéreos que hoy conservamos, de recorrer el territorio nacional, en sus campañas políticas, siempre con el tradicional traje, y con el tradicional sombrero de pelo o extenso, (hoy en desuso) costumbre bien enraizada, en todos estos países latinoamericanos, hasta el final de los años cincuenta, han pasado a formar parte de solo un recuerdo.

Lo que sí llegó para quedarse es la costumbre de que el profesional del Derecho, debe andar siempre por donde esté en sus labores profesionales, bien presentable y la mejor forma de hacerlo es siempre presentarse con el traje correspondiente, así lo ve mejor el cliente que observa en la forma de vestir, seriedad en quien contrata sus servicios profesionales y en funcionarios estatales y judiciales, respeto y seriedad en el profesional que requiere atención, en sus asuntos sometidos a su jurisdicción y competencia.

Periferia de San Miguel de Heredia